

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/10	La Junta de Gobierno Local

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30/05/2024
<b>Duración</b>	Desde las 09:30 hasta las 10:00 horas
<b>Lugar</b>	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
<b>Presidida por</b>	Francisco Javier Fernandez Cano
<b>Secretario</b>	María Severiana Fernández Vera

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
28966124Q	Maria Pilar Villarejo Calderón	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

**Expediente 507/2024. Devolución de Garantía. Solicitud devolución aval obra "Acceso a Colegio y Mejoras viarias aledañas en Obando. Cohesiona 2022-2023 FASES I". [REDACTED] administrado Construcciones Peleñas Baviano, S.L.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

[REDACTED] como administrador de la empresa constructora "Construcciones Peleñas Baviano, S.L. con domicilio en Avda. Constitución, 65 de Navalvillar de Pela, habiendo transcurrido más de un año desde la terminación de la obra denominada "Acceso a Colegio y Mejoras Viarias Aledañas en Obando. Cohesiona 2022-2023. FASE I", solicita la devolución del aval bancario que se depositó en el Ayuntamiento. Una vez revisada dicha solicitud y el expediente, desde el Servicio Técnico se informa favorablemente para la devolución del mismo. Por todo ello, la Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo e Intervención.

**Expediente 623/2024. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza depositada por Albergue de El Chorrero. [REDACTED]**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--





**Resolución:**

En ese momento, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela abandona la sala.

Seguidamente se expone la solicitud de Antonia Cano Arroyo. [REDACTED] expone que habiendo disfrutado del Albergue de El Chorrero el día 19/05/2024, solicita devolución de la fianza depositada (50 euros). La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado una vez comprobado el estado de las instalaciones y con el Vº Bº del Concejal de Agricultura, Caminos y Medio Ambiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Agricultura. Finalizada la votación, se incorpora el Alcalde-Presidente a la Junta de Gobierno.

**Expediente 595/2024. Licencia de Ocupación. Solicitud placa de vado permanente y línea amarilla frente a la cochera sita en c/ Princesa, 11. [REDACTED]**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

**Resolución:**

[REDACTED] expone que teniendo cochera ubicada en la calle Princesa, 11 de Navalvillar de Pela, solicita vado y línea amarilla. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "...Que es una puerta de entrada y salida de vehículos y dicha calle es muy estrecha, por lo que se puede conceder lo solicitado...". Todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. En cuanto a la línea amarilla se conceden 3 metros, siendo el precio 30€/ml, debiendo pagar un total de 90 euros (30€ \* 3 m/l=90 euros). Además, en su caso, será de aplicación lo que recoge la ordenanza correspondiente (*Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías*), en cuanto al mantenimiento de línea amarilla. De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana, a la Policía Local y al Encargado de Obras.

**Expediente 506/2024. Devolución de Garantía. Solicitud devolución aval obra "Adecuación camino trasero viviendas sociales Vegas Altas. Cohesiona 2022".**

[REDACTED], Construcciones Peleñas Baviano, S.L.







correspondiente al mes de abril de 2024, por la cantidad de 143,97 euros, por lo que solicita la devolución del recibo cobrado indebidamente ya que continúa de baja de este servicio. La Junta de Gobierno Local, en base al informe emitido por los Servicios Sociales, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, a la Concejala responsable del área y a los Servicios Sociales.

**Expediente 654/2024. Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad. Solicitud Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.** [REDACTED]

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

[REDACTED] solicita concesión de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida e inclusión de la misma en el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida. La Junta de Gobierno Local, comprobada la documentación aportada y quedando acreditado que el interesado reúne los requisitos establecidos, grado de discapacidad igual al 65% y Baremo de Movilidad Reducida POSITIVO, acordó, por unanimidad, dar traslado de dicho acuerdo para la SOLICITUD DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO y su INCLUSIÓN en el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida de la Junta de Extremadura.

Una vez se reciba en este Ayuntamiento la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para Personas con Discapacidad que presenten Movilidad Reducida se contactará con el interesado para hacer entrega de la misma. Se ha de recordar que esta Tarjeta deberá ser utilizada exclusivamente por el interesado, puesto que es personal e intransferible y que sólo habilita al mismo para ejercer los derechos previstos en la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, y según recoge el artículo 67.1 del Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha tarjeta deberá **renovarse cada CINCO**





**AÑOS.** A su entrega se adjuntará documento donde se recogen las condiciones de uso de la misma. De dicho acuerdo se dará traslado a Secretaría y al Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida de la Junta de Extremadura.

**Expediente 664/2024. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza Albergue de El Chorrero.** [REDACTED]

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

[REDACTED] expone que habiendo disfrutado del Albergue de El Chorrero el día 24/05/2024, solicita devolución de la fianza depositada (50 euros) La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado una vez comprobado el estado de las instalaciones y con el Vº Bº del Concejal de Agricultura, Caminos y Medio Ambiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Agricultura.

**Expediente 551/2024. Licencia de Ocupación. Solicitud Vado Permanente en la cochera de calle Ramón y Cajal, 67.** [REDACTED]

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

[REDACTED] expone que a diario debe entrar y sacar el coche de su cochera, ubicada en c/ Ramón y Cajal, 67, y tiene problemas para ello, por lo que solicita un vado permanente. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "...*Que es una puerta de entrada y salida de vehículos, por lo que se puede conceder lo solicitado...*". Todo ello, previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial, al Encargado de Obras y a la Policía Local.

**Expediente 491/2024. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCD Licencia de Obra en c/ Encinar, 9. María Isabel Sánchez Molina**





<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ solicita devolución de la fianza de 260,10 euros, depositada en Caja Rural de Extremadura, el día 20/01/2024, en concepto de gestión de RCDS, correspondiente a la obra sita en c/ Encinar, 9 de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Certificado de Dirección Facultativa de las obras, Justificante de entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros) y en base al informe emitido por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

<b>Expediente 415/2024. Licencia o Autorización Urbanística Segregación de Parcelas</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Vista la solicitud de Don ■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ con NIF núm ■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ de 13/12/2022 y nº de registro 2022-E-RC-4606, de Segregación de dos parcelas rústicas en tres parcelas cada una.

Visto el Proyecto de “ Segregación de dos fincas Rústicas en Navalvillar de Pela (Badajoz)”, de abril de 2024, redactado por Don Manuel Lobato Acedo, Ingeniero Técnico Topógrafo, que lo solicita en nombre y representación del interesado.

El objeto es la segregación de las fincas registrales 12073 y 12667 de este término municipal, ubicadas en suelo no urbanizable (regadío), formada por las parcelas cuya referencias catastrales son ■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ Y ■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ cuyas superficies son 138.538,00m2 y 190.625,00m2, en tres fincas resultantes cada una de ellas, teniendo todas las fincas resultantes acceso directo e inmediato a la red viaria existente.

Visto el informe favorable emitido por D, Santiago Rayo García, Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

Normativa de aplicación



Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.

- Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Código de Urbanismo de Extremadura.

- Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, en vista de que el expediente obrante en estas dependencias se cursa conforme el procedimiento administrativo y dispone de la documentación preceptiva exigida por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS).

Por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de segregación 1 Y segregación 2, de las fincas registrales 12073 y 12667 de este término municipal, ubicadas en suelo no urbanizable (regadío), formada por las parcelas cuya referencias catastrales son [REDACTED] Y [REDACTED], cuyas superficies son 138.538,00m<sup>2</sup> y 190.625,00m<sup>2</sup>, en tres fincas resultantes cada una de ellas Parcela A, Parcela B, Parcela C, teniendo todas las fincas resultantes acceso directo e inmediato a la red viaria existente.

**SEGREGACIÓN 1:** Polígono [REDACTED], parcela [REDACTED] de Navalvillar de Pela, paraje "Cogollar". :  
(ref. catastral: [REDACTED])

Parcela Matriz: 138.538 m<sup>2</sup> (13,85 Has)

Parcelas resultantes: Parcela A: 47.861,32 m<sup>2</sup> o Parcela B: 44.273,47 m<sup>2</sup> o Parcela C: 46.403,13 m<sup>2</sup>





**SEGREGACIÓN 2:** Polígono [REDACTED], parcela [REDACTED] de Navalvillar de Pela, paraje "Matilla"  
(ref. catastral: [REDACTED]):

Parcela Matriz: 190.625 m2 (19,62 Has) -

Parcelas resultantes: Parcela A: 61.807,22 m2 o Parcela B: 65.551,81 m2 o Parcela C: 63.266,32 m2

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencias a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- En el certificado se aporta una copia de los planos parcelarios correspondientes.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Aplicación Presupuestaria		Nº Factura	Nombre	Texto	Importe
15300	21000	Emit- 95	AGROPELA , S.L.	PINTURA POSTES RESIDENCIA MAYORES	22,80 €
33400	22699	Emit- 96	AGROPELA , S.L.	PILAS MICROS CASA CULTURA	11,70 €
15220	21200	Emit- 97	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO TALLER	20,00 €
15220	21200	Emit- 98	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO OBRA: AULAS SAN ISIDRO	9,45 €
15220	21200	Emit- 99	AGROPELA , S.L.	COPIA LLAVE CENTRO INFANTIL	6,00 €
15220	21200	Rect-Emit- 100	AGROPELA , S.L.	COPIA LLAVE CULTURA	16,50 €
15300	21000	Emit- 101	AGROPELA , S.L.	PINTURA PASO DE PEATONES	84,05 €
15220	21200	Emit- 102	AGROPELA , S.L.	PINTURA DESPACHO NUEVO AYUNTAMIENTO	24,15 €
15300	21000	Emit- 103	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO TOLDOS RESIDENCIA MAYORES	39,80 €
33401	22699	0037 Emit- 037	ARJONA CULTURE, S.L.	REPRESENTACION OBRA "EXPEDICION MAGALLANES"(04/05/24) - RED TEATRO EXTREMADURA	936,00 €
92200	22706	1 1480	ASESORIA ADAME, S.L.	HONORARIOS LABORAL - ABRIL 2024	771,01 €
33400	22699	A-2400704	BARRIGA VALENCIA	VARIOS FERIA DE LA	20,00 €





			FRANCISCO	MASMARRIA	
33400	22699	A-2400649	BARRIGA VALENCIA FRANCISCO	MATERIAL FERIA DE LA MASMARRIA	455,73 €
23100	48001	90/24	CAÑADA GOMEZ MARIA	PROGRAMA ALIMENTOS	40,50 €
23108	22799	CTR-4585	CARNICERIA PATRICIO PEREZ, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	1.571,04 €
15300	61914	FACTURA 2093	CONSTRUCCIONES PELEÑAS BAVIANO, S.L.	CERTIFICACION FINAL OBRA: MEJORA DE ACERADOS C/ LA PALOMA, V.ALTA - PLAN COHESIONA 2022-23	581,46 €
15300	61914	FACTURA 2095	CONSTRUCCIONES PELEÑAS BAVIANO, S.L.	LIQUIDACION OBRA: MEJORAS ACERADOS C/ LA PALOMA, V.ALTA - PLAN COHESIONA 2022-2023	368,99 €
23108	22799	2031	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	ACEITE RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA (06/05/24 A 12/05/24)	90,00 €
33400	22699	2081	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	ACEITE FERIA DE LA MASMARRIA	90,50 €
15220	21200	24F/059	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	REPARACION DEPOSITO ACS PABELLON	569,91 €
15300	21000	24F/064	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	REPARACION CAMPO FUTBOL	285,56 €
15300	21000	24F/073	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	CALDERIN AGUA RIEGO CESPED CAMPO FUTBOL	883,87 €
23108	22799	24F/069	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	REPARACIONES RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	598,88 €
15300	21000	24F/068	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	CONEXION ASEOS PUBLICOS PARQUE - GORROFOLK	54,45 €
23108	22799	8063854287	DANONE, S.A.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	29,54 €
23108	22799	8063854282	DANONE, S.A.	LACTEOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	489,41 €
32300	22105	8063856061	DANONE, S.A.	LACTEOS CENTRO INFANTIL	129,47 €
92200	22500	53/A 1775	ESTACION ITV VEGA BAJA, S.A.	ITV CAMION MERCEDES BA4812W	64,97 €
23108	22799	T9516-0000421	GALLARDO RUIZ JOSE FRANCISCO - UNIDE	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA (06/05/24 A 12/05/24)	666,66 €
92200	22000	199	GALLEGO CALVO ANTONIO	GRAPADORA UPP	29,00 €
92200	22002	206	GALLEGO CALVO ANTONIO	EXTENSORES HDMI CASA CULTURA	85,00 €
92200	22103	2024/24 000660	HERMANOS GUIJARRO ESCALADA, S.L.	GASOLEO PABELLON N. DE PELA	990,00 €
15300	21000	P 240040	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA, S.L.	MANTENIMIENTO BACHEADO CALLES	153,67 €
45400	21000	P 240048	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA, S.L.	MANTENIMIENTO CAMINOS	400,64 €
32300	22105	Emit- 1818	JOSANOR, S.L.	PRODUCTOS CARNICOS CENTRO INFANTIL	36,94 €
23108	22799	0844/24	KUTOROGA ATLANTICA, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	1.238,72 €
32300	22105	0843/24	KUTOROGA ATLANTICA, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	143,00 €
17900	21002	A/240989	LACTEOS DE CASTUERA, S.L.	SERVICIO AGUA MOHEDA ALTA - JUNIO 2024 - PLANTA TERMOSOLAR DE EXTREMADURA, S.L.	242,00 €
15300	21000	2468	MADERAS ROMERO, S.A.	TUTORES ARBOLES JARDINERIA ESCUELA TALLER	433,18 €
15300	21000	413	MANSILLA RAMIREZ JAVIER	MANTENIMIENTO JARDINERIA	896,71 €
23108	22799	0110	MUEBLES ROYGAL, S.L.	LAVADORA RESIDENCIA DE MAYORES CON CENTRO DIA	325,00 €
92200	22602	Emit- 91	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	SEÑALETICA HOGAR PENSIONISTAS V.ALTA	480,99 €





92200	22000	Emit- 61	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	FECHADOR MANUAL UPP	20,00 €
92200	22000	Emit- 90	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	MATERIAL OFICINA: ARCHIDEFINITIVOS	66,55 €
92200	22602	Emit- 93	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	VINILOS ADHESIVOS COHESION@ 2022-23 FASE 2	70,00 €
92200	22602	Emit- 92	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	VINILOS ADHESIVOS COHESION@ 2022-23 FASE I	120,00 €
92200	21300	MAYO24/01	PROCATEL SERVICIOS, S.L.	2 FICHADORES POR CÓDIGO PERSONAL (NAVE AYTO Y MATADERO)	644,93 €
16100	46702	LIQ.1 TRIM 2024	PROMEDIO	LIQUIDACION APORTACIONES VARIABLES Y SERVICIOS ESPECIALES	1.332,63 €
92200	22000	24/61	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	MATERIAL OFICINA	59,02 €
92200	22000	24/60	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	GRAPADORA	73,08 €
92200	22000	24/59	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	ROTULADORES	63,42 €
92200	22104	24/62	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	VESTUARIO LABORAL	46,06 €
92200	22104	24/56	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	VESTUARIO LABORAL: CHALECOS AMARILLOS REFLECTANTES	290,00 €
15000	61906	159/2024	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	CEMENTO Y ARENA OBRA: AEPSA OBANDO C/ RONDA PONIENTE	717,77 €
40001		173 /2024	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	PALETS MADERA OBRA: AEPSA OBANDO C/ RONDA PONIENTE	203,28 €
92200	22110	Emit- 127	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS LIMPIEZA	12,60 €
33400	22699	Emit- 128	ROMERO GUERRERO, S.A.	SUMINISTRO SALA INFANTIL	10,79 €
32300	22105	Emit- 129	ROMERO GUERRERO, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	49,95 €
15300	21000	1101	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOPERATIVA	PRODUCTO CURA HIERBA	86,97 €
23108	22799	1099	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOPERATIVA	ACEITE RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA (08/04/24 A 14/04/24)	97,00 €
23108	22799	1100	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOPERATIVA	ACEITE RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA (29/04/24 A 05/05/24)	97,00 €
92200	35900	24L0 825	SOCIAL CLOUD, S.L.	SERVICIOS TPV APLICACION DEPORTES - ABRIL 2024	101,20 €
33400	22699	Emit- 141	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	PEDIDO PARA EL DIA DE LA MASMARRIA	53,55 €
23108	22799	Emit- 142	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA (PEDRIDO EXTRA 29/04/24 A 05/05/24)	201,48 €
23108	22799	Emit- 143	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA (PEDRIDO 29/04/24 A 05/05/24)	801,13 €
33700	22611	Emit- 144	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	VARIOS CENTRO JOVEN	8,55 €
45400	21000	Emit- 123	TALLERES LAS DEHESAS PORRAS CANO S.L.	REPARACION CAMION MANN BOMBEROS 9792CTW	666,37 €
15300	21000	FV24/218	TEJEDA LABRADOR RAFAEL - EL TORRUCO	FRAXINUS ANGUSTIFOLIA PARQUE Y PISCINA	747,75 €
15300	21000	4052193718	WURTH ESPAÑA, S.A.	ASFALTO EN FRIO MANTENIMIENTO CALLES	912,69 €





Ayuntamiento de  
Navalvillar de Pela

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2024-0011 Fecha: 05/06/2024

Cód. Validación: 4MEYWG5G5HQ6TQPDZY66TDR9G  
Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

